



11.759 PM

ALOMIA MATHEU  
**AMSEI Cía. Ltda.**

18 DE SEPTIEMBRE 332 Y JUAN LEÓN MERA  
EDIF. MUTUALISTA PICHINCHA 4to. piso  
APARTADO 21-711 - ELOY ALFARO  
QUITO - ECUADOR

TELEF. OFICINAS: QUITO 547-693 - 563-445 - 549-814      OFICINAS: L. AGRIO 830-012      BODEGAS: QUITO 473-745      FAX 567-940

Quito, 20 de Enero de 1.999

18559 Enrique  
21-01-99  
12:40

Dra.  
Piedad Moncayo de Vásquez  
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Bol. Anexos/97  
Ok-99-01-21

De mi consideración :

Por medio de la presente me permito informar a usted Sra. Directora que de acuerdo a la escritura pública otorgada el 23 de Enero de 1.991 ante el Notario Noveno de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Mayo de 1.991, se realizó la cesión de participaciones según la cual los socios de mi representada son:

Ligia Mercedes Alomía Matheu	1.218 participaciones
Jaime Efraín Alomía Matheu	1.116 participaciones
Patricio Miguel Alomía Matheu	914 participaciones
Marco Vinicio Alomía Matheu	752 participaciones

Atendido  
21-1-99  
1640  
J. Barba

Agradeceré a usted Sra. Directora se sirva extendernos una certificación de la misma de acuerdo a la información presentada y que este conforme a la información financiera del Ejercicio de 1.997.

Pido a usted disculpas por no haber entregado a su debido tiempo la información requerida y mucho estimaré su especial deferencia en ~~\_\_\_\_\_~~ requerirlo así las necesidades de la actividad económica que ejercemos.

Atentamente,

*Jaime Alomia*  
Econ. Jaime Alomia M.  
GERENTE GENERAL  
AMSEI Cía. Ltda.

Superintendencia de  
Compañías  
20 ENE. 1999  
Documentación y Archivo

OK  
ENCUENTRO AL SISTEMA.  
OK. NOMINA DE SOCIOS.  
99.01.21.

*J. Barba*  
Juis Barba  
050/457310



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1  
2  
3  
4  
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco  
6 OTORGAN: [Redacted] tal de la Repu-  
7 ENMA BEATRIZ ALBAN DE GARCES blica del Ecuador, [Redacted]  
8 TITO FRANCISCO ALONIA MATHEU [Redacted]  
9 A FAVOR DE: [Redacted]  
10 LIGIA ALONIA Y OTROS [Redacted] ante el [Redacted]  
11 [Redacted]  
12 CUANTIA: GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, com  
13 S/. 500.000,00 parecen: Por una parte la Seño  
14 ra Enma Beatriz Albán de Gar-  
15 cés casada y el señor Tito  
16 Francisco Alonía Matheu casa  
17 do.- Por otra parte La  
18 Señorita Ligia Alonía, soltera, por sus propios derechos,  
19 - el Señor Jaime Alonía soltero, por sus propios derechos, y en  
20 representación del Señor Marco Alonía, según poder que se agrega  
21 como documento habilitante; y, el Ingeniero Patricia Alonía, casa-  
22 do y con sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatoria-  
23 nos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legal-  
24 mente capaces, a quienes comparezco y de que doy fe y me presento  
25 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: F. U. C. I.  
26 N. O. T. A. F. U. C. I. se firmase incorporar en el repertorio de escrituras  
27 de la cual consta la cesión de participaciones, con  
28 [Redacted]

DOCTOR GUSTAVO FLORES JZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 G I R T E S : Intervienen en este contrato de cesión de partici-  
2 paciones de la Compañía "ALOMIA MATHEU SERVICIOS E INGENIERIA -  
3 ANGELOSA. LTDA.", en calidad de cedentes la Señora Doña Beatriz  
4 Albán de Garcés, socia, y el Señor Tito Francisco Alomía Matheu,  
5 casado, socio, y en calidad de cesionarios la Señorita Ligia Alo-  
6 mía, soltera, el Señor Jaime Alomía, socio, soltero, el Señor Mar-  
7 ceo Alomía, socio, casado, representado por Jaime Alomía según po-  
8 ner que se agrega como documento habilitante; y el Ingeniero Patri-  
9 cio Alomía, socio, casado.- S E G U N D A.- A N T E S C E B E N -  
10 nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres /  
11 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Terce-  
12 ro del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, se constituyó la  
13 Compañía de responsabilidad limitada "ALOMIA MATHEU SERVICIOS E IN-  
14 GENIERIA ANGELOSA. LTDA.", con un capital social de ochenta mil  
15 sucres, la misma que fue inscrita ante el Registrador Mercantil -  
16 del Cantón Quito, el veinte y dos de noviembre de mil novecientos  
17 setenta y tres.- Según la escritura de constitución, constan como  
18 socios de la Compañía la siguientes personas: Luis René, Jaime  
19 Efraín, Rodrigo Antonio, Ligia Mercedes, Tito Francisco, Marcelo  
20 de Jesus Alomía Matheu; y Rosa Benigna Matheu de Alomía, Luis Al-  
21 berto Alomía Sibba; cada uno de ellos aportó a favor de la Compañía  
22 con diez participaciones de un mil sucres y por consiguiente,  
23 con la totalidad del capital suscrito y pagado.- 2) Mediante es-  
24 critura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Ochoavo del Can-  
25 tón Quito, Doctor Juan del Pozo, se otorgó escritura de cesión de  
26 participaciones, con fecha miércoles veinte y nueve de septiembre  
27 de mil novecientos ochenta y dos; e inscrita, ante el Registrador  
28 Mercantil el veinte y ocho de octubre del mismo año a fojas tres  
del tomo ciento veintena y seis (veinte y seis) en el tomo ciento cuatro; -



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 en dicho instrumento público, la cesión de participaciones se -  
2 realizó de la siguiente manera: los señores: Luis Alberto Alomía  
3 Simba, Rosa Benigna Matheu de Alomía, Luis René Alomía Matheu, -  
4 Rodrigo Antonio Alomía Matheu, Marcelo de Jesus Alomía Matheu, y  
5 Tito Francisco Alomía Matheu, cedieron sus participaciones, a fa-  
6 vor de las siguientes personas: Jaime Efraín Alomía Matheu, Ligia  
7 Mercedes Alomía Matheu, Emma Beatriz Alban de Garcés, Marco Vi-  
8 nicio Alomía Matheu y Patricio Miguel Alomía Matheu; en la que -  
9 los primeramente nombrados, cedieron la totalidad de sus partici-  
10 paciones, por cincuenta y cinco mil sucres, a los segundos, en -  
11 las siguientes proporciones: Luis Alberto Alomía Simba, cedió sus  
12 diez participaciones a Jaime Efraín Alomía Matheu; Rosa Benigna  
13 Matheu de Alomía, cedió sus diez participaciones a Ligia Mercedes  
14 Alomía Matheu, Luis René Alomía Matheu, cedió sus diez participa-  
15 ciones a Emma Albán de Garcés; Rodrigo Antonio Alomía Matheu, ce-  
16 dió sus diez participaciones, a Patricio Miguel Alomía Matheu; -  
17 Marcelo de Jesus Alomía Matheu, cedió sus diez participaciones -  
18 de la siguiente manera; a Jaime Alomía, dos participaciones; a  
19 Ligia Alomía, cuatro participaciones; a Marco Alomía, tres par-  
20 ticipaciones; a Emma Albán de Garcés una participación; y, final-  
21 mente Tito Francisco Alomía, cedió cinco de sus diez participa-  
22 ciones, a Marco Alomía.- c) Con fecha trece de septiembre de mil  
23 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Doctor Ulbiano Gay-  
24 bor para se celebra la escritura de aumento de capital a cuatro  
25 millones de sucres y reforma de estatutos, habiendo quedado las  
26 participaciones distribuidas de la siguiente forma: Ligia Alomía  
27 novecientas sesenta participaciones, Jaime Alomía ochocientos o-  
28 chenta participaciones, Marco Alomía seiscientos cuarenta parti-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA, CANTÓN QUITO

1 - participaciones, Patricio Alomía setecientos veinte participaciones,  
2 Anna Albán de Arcés quinientas sesenta participaciones y Tito -  
3 Alomía doscientas cuarenta participaciones, lo que da un total de  
4 cuatro mil participaciones de mil sucres cada una. Esta escritu-  
5 ra se encuentra inscrita en el registro mercantil el veinte y nue-  
6 ve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro con el registro  
7 número mil ciento treinta y ocho.- d) La Junta General Extraordi-  
8 naria y Universal de los socios celebrada el nueve de diciembre -  
9 de mil novecientos noventa según acta que se acompaña como docu-  
10 mento habilitante del capital social, autorizó, con el consenti-  
11 miento unánime del capital social, la cesión de participaciones ma-  
12 taria de esta escritura.- SEGUNDA.- CESION: Con-  
13 estos antecedentes la Señora Beatriz Alomía Garóf transfirió  
14 sus quinientas sesenta participaciones a forma: [REDACTED] e  
15 ta y ocho participaciones a Licia Alomía [REDACTED] [REDACTED]  
16 tro participaciones a Jaime Alomía [REDACTED] ciento dos [REDACTED] a  
17 [REDACTED], y, ciento veinte participaciones a Patricio  
18 [REDACTED] Alomía. Igualmente Tito Alomía transfirió sus doscientas  
19 ta participaciones a Licia Alomía [REDACTED] [REDACTED] no  
20 a Licia Alomía, ochenta y dos participaciones a Jaime Alomía y -  
21 sesenta y ocho participaciones a Patricio Alomía, todas participaciones  
22 todas de mil sucres cada una. De modo que el capital social de la  
23 Compañía en virtud de estas transferencias queda integrado de la  
24 siguiente manera: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
25 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -  
26 dieciséis participaciones de mil sucres cada una, Mercedes Alomía  
27 con sesenta y dos participaciones y dos participaciones de mil sucres ca-  
28 da una, y Patricio Alomía con quinientas y seis participaciones



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 de mil sucres cada una, todo lo cual da un gran total de cuatro  
2 mil participaciones de mil sucres cada una.- Se deja expresa -  
3 constancia por parte de los cedentes, que se encuentran satisfie-  
4 chos con el valor que reciben por sus participaciones sin tener  
5 que reclamar nada a los cesionarios ni a la compañía por tal con-  
6 cepto.- C U A R T A .- C L A U S U L A: Se adjunta certificado -  
7 otorgado por el gerente de la Compañía en el sentido de que la  
8 presente cesión de participaciones, obtuvo el consentimiento uná-  
9 nime del capital social de la Compañía .- Q U I N T A .- En el  
10 libro respectivo de la Compañía, se inscribirá la cesión de par-  
11 ticipaciones, luego de lo cual se anulará los certificados de -  
12 aportación respectivos y se extenderá nuevos certificados en fa-  
13 vor de los cesionarios.- S E X T A .- Que se añote al margen de  
14 la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía -  
15 AMSEIS CIA. LTDA., la presente escritura, así como al margen de  
16 la matriz de la escritura es su respectivo protocolo.- S E P T I -  
17 M A.- Los gastos que demandare la celebración de la presente es-  
18 critura pública, los de anulación de los títulos de aportación y  
19 emisión de nuevos títulos en favor de los cesionarios, serán de  
20 cuenta de estos últimos.- Usted, Señor Notario, se servirá agre-  
21 gar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la  
22 presente escritura.- ( H A S T A A Q U I L A M I N U T A ).-  
23 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se  
24 halla firmada por el Doctor Fausto Abad Zúñiga, Abogado.- Para  
25 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los -  
26 preceptos legales del caso; y leída que les fue a los compa-  
27 recientes, por mí el Notario en unidad de acto se ratifi-  
28 fican conmigo, de todo lo cual doy

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO**

- 1 fe. - f) Enma Albán de Garcés / -f) Tito Francisco Alomía .-
- 2 f) Ligia Alomía / -f) Jaime Alomía / -f) Patricio Alomía .-
- 3 f) El Notario Doctor Gustavo Flores .- HABILITANTES :



**AMSEI Cía. Ltda.**

18 DE SEPTIEMBRE 332 Y JUAN LEON MERA  
EDIF. MUTUALISTA PICHINCHA OF. 4-1  
APARTADO 21-711 - ELOY ALFARO  
QUITO - ECUADOR

TELEF. OFICINAS: QUITO 549-028 - 547-693

OFICINAS: L. AGRIO 830-012

BODEGAS: QUITO 454-394

FAX: 567-940

**C E R T I F I C A C I O N**

El suscrito Gerente de la Compañía "ALOMIA MATHEU SERVICIOS E INGENIERIA AMSEI CIA.LTDA.", certifica:

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de AMSEI CIA.LTDA. celebrada el día sábado 9 de diciembre de 1.990, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones según el siguiente detalle: Beatriz Alban de Garcés con 168 participaciones a Ligia Alomía, 154 participaciones a Jaime Alomía, 112 participaciones a Marco Alomía y 126 participaciones a Patricio Alomía. Tito cede 90 participaciones a Ligia Alomía, 82 participaciones a Jaime Alomía y 68 participaciones a Patricio Alomía. Por lo tanto Beatriz Alban de Garcés cede 560 participaciones y Tito Alomía 240 participaciones. Toda de un mil suces cada una.

Quito, a 10 de Enero de 1.991

  
Jaime Alomía  
GERENTE AMSEI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE "ALOMIA MATHEU SERVICIOS E INGENIERIA" CIA.LTDA (AMSEI).

Sábado 9 de diciembre de 1.990

De acuerdo a convocatoria se instala la sesión en el local de sus propiedad, ubicada en el piso cuarto del edificio Mutualista Pichincha, calles 18 de Septiembre 332 y Juan León Mera, esquina. A las diez y ocho horas del día sábado nueve de diciembre de mil novecientos noventa.- Por orden de la Presidencia se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal.- La Presidencia solicita por secretaría comprobar el quorum de asistencia y declaran instalada la sesión, una vez que se ~~comproba el quorum de asistencia por ciento del~~

La Presidencia solicita que por secretaría se lea el orden del día dando lectura al punto 1) CESION DE PARTICIPACIONES.- Al referirse al punto primero toma la palabra la Sra.Enma de Garcés y expone a consideración de los socios que por razones personales cede sus quinientos sesenta participaciones. Igualmente, el socio Tito Alomía Matheu por asuntos personales cede sus doscientos cuarenta participaciones. Oídas estas mociones la Presidencia concede una hora de receso para la deliberación y acuerdos mutuos sobre estas cesiones. Transcurrido el plazo se reinstala la sesión y el Presidente expone el cuadro dado por secretaría para la nueva integración de capital:

Socios	Particip.Orig.	Cesión de Beatriz a:	Cesión de Tito a:	Int.actual
Ligia Alomía	960	168	90	1.218,00
Jaime Alomía	880	154	82	1.116,00
Marco Alomía	640	112	---	752,00
Patricio Alomía	720	126	68	914,00
TOTALES				4.000

Según el cuadro anotado la socia Enma Beatriz cede sus participaciones a los siguientes socios Ligia ciento sesenta y ocho, Jaime ciento cincuenta y cuatro, Marco ciento doce y Patricio ciento veinte y seis. El socio Tito Alomía cede sus participaciones a los socios Ligia noventa, Jaime ochenta y dos y Patricio sesenta y ocho queda por tanto modificado el porcentaje de participaciones de la siguiente

manera:

Ligia mil doscientos diez y ocho Jaime mil ciento diez y seis, Marco setecientos cincuenta y dos y Patricio novecientos catorce.- Leída esta nueva integración de capital los socios manifiestan estar de acuerdo y autorizan al Gerente para que proceda a la inmediata celebración de las escrituras de cesión de participaciones.- Concluido el tema único que se debía tratar, la Presidencia concede media hora de receso para la redacción final del Acta, reinstalada la sesión se aprueba el texto, procediendo los socios a la suscripción de la misma y la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte y un horas del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa.

*Jaime Alomia*  
 f. JAIME EFRAIN ALOMIA MATHEU

*Ligia Alomia*  
 f. LIGIA MERCEDES ALOMIA MATHEU

*Enma Beatriz Alban de Garces*  
 f. ENMA BEATRIZ ALBAN DE GARCES

*Marco Alomia*  
 f. MARCO VINICIO ALOMIA MATHEU

*Patricio Miguel Alomia*  
 f. PATRICIO MIGUEL ALOMIA MATHEU

*Tito Francisco Alomia*  
 f. TITO FRANCISCO ALOMIA MATHEU

PODER ESPECIAL

Yo, [REDACTED] nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
[REDACTED] portador del pasaporte #495912, cédula de ciudadanía núme-  
ro 170145171-6, con domicilio permanente en la ciudad de Toronto, Provincia de  
Ontario, Canadá; y, con capacidad necesaria cual en Derecho se requiere para el  
presente acto, otorgo Poder Especial amplio y suficiente en la medida que se re-  
quiera a mi hermano señor Economista JAIMÉ EFRAIN ALOMIA MATHEU, de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, capital de la Re-  
pública de el Ecuador; y, asimismo, con capacidad suficiente y necesaria en Dere-  
cho, para que a mi nombre y como si fuera yo mismo y [REDACTED]

[REDACTED] Por lo tanto  
mi Apoderado queda facultado para comprar [REDACTED] hipotecar, alquilar, recibir  
o pagar valores de las transacciones que realice; para firmar documentos públicos  
o privados; para abrir o cerrar cuentas bancarias; para contratar personal para  
la Empresa; y, en fin, para cualquier gestión, dentro del porcentaje de mis dere-  
chos y acciones, para el mejor rendimiento de la Empresa. Señaladamente queda fa-  
cultado mi Apoderado para [REDACTED]  
porcentaje de mis derechos y acciones de la [REDACTED] ter  
[REDACTED] per  
en defensa de los derechos e intereses de la mencionada Compañía, que como accio-  
nista me corresponde. Además para que administre lo que proporcionalmente me co-  
rresponde de los bienes existentes o de los que se adquiriera en lo posterior, a  
cualquier título legal, sean éstos bienes muebles o inmuebles.-En general conce-  
do a mi Apoderado todas las facultades establecidas y requeridas por las leyes e-  
cuatorianas, hasta el final de todo, para la completa validez del motivo del pre-  
sente Poder Especial.- También dejo constancia si fuese menester, para este acto,

[REDACTED] identificada con el pasaporte colectivo #495912, cédula de ciudada-  
nía #170145169-0, domiciliada conjuntamente conmigo en esta ciudad de Toronto; y,  
asimismo, legalmente capaz, quien firma al lado mío.

Este documento es dado y firmado en presencia del señor don FRANCISCO RODRIGUES -  
LA SILVA, Notario Público, en la ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, Canadá,  
a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos noventa.

CERTIFICO QUE LAS FIRMS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL SEÑOR DON MARCO VINICIO -  
ALOMIA Y A LA SEÑORA DOÑA ANA LUISA GUTIERREZ ULLOA DE ALOMIA POR HABER SIDO PUES-  
TAS EN MI PRESENCIA Y POR LOS DOCUMENTOS QUE LES ACREDITA. DOY FE, EN LA CIUDAD -  
DE TORONTO, PROVINCIA DE ONTARIO, CANADA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL  
AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Consulado en Toronto

Presentada para autenticar la firma  
 que antecede, el suscrito. *[Firma]*  
 Representante del Ecuador en Toronto.  
 Certifico que es auténtica,  
 en la que usa el señor *[Firma]*  
 todas sus actuaciones.

Autenticación N<sup>o</sup> *177/90*  
 Partida Arancelaria *1074*  
 Valor de la Actuación *1000*  
 Lugar y Fecha *Toronto, 10 de Septiembre de 1990*

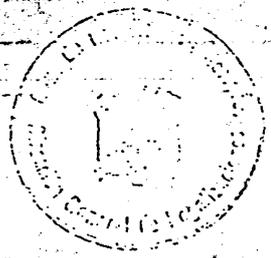
*Jorge Lasso C.*

JORGE LASSO C.  
 Consul General de Primera  
 del Ecuador  
 Toronto



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certifico que *[Firma]*  
 que la firma precedente del  
 Sr. Jorge Lasso C. Consul General de  
 Primera del Ecuador en Toronto.



*[Firma]*  
 Director General de Legalizaciones

RAZON .- Hoy en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Quinta, a mi cargo, protocolizo en una foja útil el instrumento que antecede .- Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos noventa (firmado) - Doctor Ulpiano Gaybor Mora, sigue un sello.- (sigue un sello).

Se protocolizó -

CERTIFICACION

En relación a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALOMIA MATHEU SERVICIOS E INGENIERIA CIA.LTDA.", celebrada el día sábado 9 de diciembre de 1.990, en la misma que se trató la cesión de participaciones de los socios, me permito autorizar a mi conyuge **[REDACTED]** a ceder sus participaciones que tiene en la Compañía, así se dará cumplimiento a lo estipulado en el Art. 181 del Código Civil y Reforma del 2 de agosto de 1.990.

Atentamente,

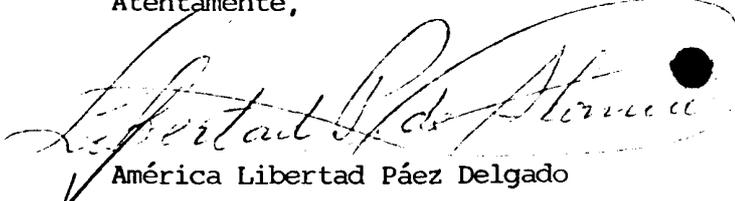
  
**[REDACTED]**



**CERTIFICACION**

En relación a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALOMIA MATHEU SERVICIOS E INGENIERIA CIA.LTDA.", celebrada el día sábado 9 de diciembre de 1.990, en la misma que se trató la cesión de participaciones de los socios, me permito autorizar a mi conyuge [REDACTED] MATHEU a ceder sus participaciones que tiene en la Compañía, así se dará cumplimiento a lo estipulado en el Art. 181 del Código Civil y Reforma del 2 de agosto de 1.990.

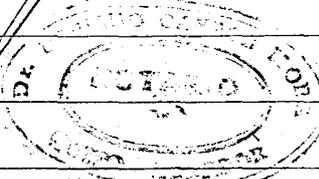
Atentamente,

  
América Libertad Páez Delgado

1 ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI  
2 FICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de ene-  
3 ro de mil novecientos noventa y uno . -

4  
5  
6 Dr. Ulpiano Gaybór Mora

7 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

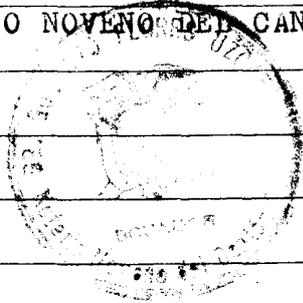


8  
9  
10  
11 ENTRELINEAS.- nueve de noviembre de mil novecientos setenta  
12 y tres.- VALE.-

13  
14  
15  
16 Se otorgó ante mí , y  
17 en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
18 en Quito, a veinte y nueve de enero de mil novecientos no-  
19 venta y uno . -

20  
21

22 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
23 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DE QUITO.= Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ALOMIA MTAHEU SERVICIOS E INGENIERIA AMSEI CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría con fecha 9 de noviembre de 1.973, tomé nota de la cesión de participaciones constante en este instrumento.-  
Quito, febrero 20 de 1.991.-

El Notario,

~~Dr. Gerardo Martínez Paz~~



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.2508 del R<sup>g</sup>istro Mercantil de 19 de noviembre de 1973 a fs 3266 vto tomo 104 correspondiente a la constitución de la compañía "ALOMIA MATHEU SERVICIOS E INGENIERIA AMSEI C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

*García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

